

Art. 6.º En el mes siguiente a dicho plazo, el Jurado elevará al Ministro de Información y Turismo la correspondiente propuesta de concesión de los Premios Nacionales que por esta Orden se convocan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se crea el Premio Hispanoamericano de Prensa «Miguel de Cervantes» y se convoca el correspondiente al año 1971.

La Ley de Principios del Movimiento Nacional considera a España como raíz de una gran familia de pueblos con los que se siente indisolublemente hermanada. Bastaría esta invocación de nuestra Ley Fundamental para justificar cualquier acción oficial encaminada a promover y fortalecer los entrañables vínculos que unen a toda la amplia comunidad hispánica.

En el ámbito de su competencia, el Ministerio de Información y Turismo no puede desconocer la importancia de la prensa no sólo como medio de comunicación social que, a través de un mutuo conocimiento, facilita la proximidad espiritual de todos cuantos integramos dicha comunidad, sino también como factor principalísimo en la conformación de actitudes y opiniones de indudable trascendencia pública, que pueden promover un mayor acercamiento y afinidad en las ideas y valores que configuran el mundo hispánico.

Parece, pues, conveniente, coincidiendo, por otra parte, con la fecha en que se conmemora la festividad de San Francisco de Sales, Patrono de los periodistas, la creación de un Premio Nacional encaminado a galardonar anualmente aquella labor desarrollada en la prensa en favor de un mejor conocimiento y una más estrecha vinculación entre España y los países hispanoamericanos.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea con carácter anual el Premio Hispanoamericano de Prensa «Miguel de Cervantes».

Art. 2.º La finalidad del Premio consistirá en galardonar los mejores trabajos publicados en lengua castellana, en la prensa de cualquier país, durante el período señalado en la convocatoria, sobre los valores comunes del mundo hispánico.

Art. 3.º La dotación económica del Premio será de doscientas mil pesetas, que se distribuirá a razón de cien mil pesetas para los trabajos firmados y otras cien mil para los publicados sin firma.

Art. 4.º El Jurado para este Premio estará presidido por el Director general de Prensa, figurando en el mismo como Vocales:

Los periodistas galardonados con el Premio en el año anterior.

El Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

El Delegado Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

El Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

El Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.

Cinco periodistas en los cuales concurre la categoría de Periodista de Honor o la condición de hallarse en activo en cualquier medio informativo, designados por el Ministro de Información y Turismo a propuesta de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España. Tales periodistas no podrán estar vinculados a los medios informativos a los que pertenezcan los aspirantes al Premio.

El Presidente de la Agrupación de corresponsales iberoamericanos o persona en quien delegue.

Será Secretario del Jurado un funcionario de la Dirección General de Prensa designado por el Ministro de Información y Turismo.

Art. 5.º Los aspirantes a la concesión del Premio podrán presentarse directamente o bien ser propuestos como candidatos por los Directores de diarios, Agencias informativas, revistas de información general, Empresas periodísticas a través de sus Gerentes, Delegados o representantes legales, por las Juntas Directivas de las Asociaciones de la Prensa de España, por la Agrupación de Corresponsales Iberoamericanos, por las Embajadas españolas en Hispanoamérica o Hispanoamericanas en España, por el Instituto de Cultura Hispánica o por las Asociaciones o Entidades profesionales que agrupen a perio-

distas de los países en que se hayan publicado los trabajos que se proponen.

Art. 6.º La convocatoria y concesión del Premio se ajustarán, salvo lo establecido en la presente Orden, a las normas previstas para los demás Premios Nacionales.

Art. 7.º 1. Se convoca el Premio Hispanoamericano de Prensa «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 1971, con arreglo a las normas contenidas en la presente Orden.

2. La presentación de los aspirantes o, en su caso, la propuesta de candidatos se formalizará mediante escrito dirigido al Director general de Prensa, al que se acompañarán dos ejemplares de los trabajos publicados, en los que se haga constar el medio informativo y la fecha en que se publicaron, que deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1971, ambos inclusive.

3. El plazo para efectuar las presentaciones o propuestas será de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4. En el mes siguiente a dicho plazo, el Jurado elevará al Ministro de Información y Turismo la correspondiente propuesta de concesión del Premio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 1971 por la que se autoriza a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», la instalación de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la primera columna de la página 1148, el punto segundo de la Orden queda redactado como sigue:

«2.º Las características técnicas que se asignan a dicha emisora, de conformidad con el proyecto técnico presentado que en este acto se aprueba, son las siguientes:»

RESOLUCION de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos por la que se concede la declaración de interés especial al proyecto «España puerta abierta», presentado por «Precisa, Promociones Cinematográficas, S. A.».

La Junta de Censura y Apreciación de Guiones, en su sesión de 27 de octubre de 1971, ha reconocido los beneficios de interés especial al proyecto titulado «España, Puerta Abierta», presentado por «Precisa, Promociones Cinematográficas, S. A.», de Madrid.

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Director general, Enrique Thomas de Carranza.

RESOLUCION por la que se convoca el Premio Dirección General de Promoción del Turismo correspondiente al curso 1971/72, integrado en la campaña «Misión Rescate» de Radio Nacional de España y Televisión Española.

Por Orden ministerial de 15 de junio de 1971 se creó, con carácter anual, el Premio Dirección General de Promoción del Turismo integrado en la campaña «Misión Rescate», de Radio Nacional de España y Televisión Española.

De acuerdo con el artículo sexto de la Orden anteriormente citada, esta Dirección General de Promoción del Turismo convoca este Premio, correspondiente al curso escolar 1971/72.

Este Premio estará dotado con 40.000 pesetas.

El objeto que motive la concesión de este Premio habrá de ofrecer, junto a sus valores artísticos o históricos, posibilidades para promocionar, desde el punto de vista turístico, la localidad en que se halle radicado.

El Premio se otorgará a un solo «Grupo o Comando de Rescate» de entre los que figuren en una terna propuesta por el ilustrísimo señor Director general de Radiodifusión y Televisión, o, en su caso, podrá repartirse entre dos o más «Grupos o Comandos de Rescate» de entre los que figuren en la citada terna, pero debiendo pertenecer todos ellos, en este último caso, a un mismo centro escolar.

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 18 de enero de 1972.—El Director general, Bassols Monserrat.